

**INVITACIÓN A PARTICIPAR
LICITACIÓN PÚBLICA No. 01-2026
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO
ASOCIADO A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y/O
A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL**

BANCO FINANDINA S.A. BIC (en adelante **BANCO FINANDINA** o **el Banco**), en su calidad de entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y en desarrollo de su objeto social, se encuentra facultado para otorgar créditos con garantía hipotecaria y celebrar contratos de leasing habitacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – Decreto 663 de 1993, el artículo 2.36.2.1.1. y los artículos 2.36.2.2.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, modificados por el Decreto 673 de 2014 y el Decreto 1084 de 2021, así como de las instrucciones contenidas en la Parte I, Título III, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica, BANCO FINANDINA S.A. BIC da apertura al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 01-2026 e invita a las Compañías de Seguros legalmente constituidas y autorizadas en Colombia a presentar propuestas para la contratación del Seguro de Incendio y Terremoto, cuando el Banco actúe como tomador por cuenta de sus deudores o locatarios, en los créditos garantizados con hipoteca y/o contratos de leasing habitacional.

BANCO FINANDINA S.A. BIC será tomador y beneficiario de las pólizas que se deriven del presente proceso licitatorio, las compañías de seguros que deseen participar deberán acreditar lo siguiente:

2.7. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las aseguradoras interesadas deberán acreditar el cumplimiento integral de los siguientes requisitos mínimos:

2.7.1. Existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con una antigüedad no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de apertura del proceso, en el cual conste:

- Autorización vigente para operar en Colombia.
- Autorización para comercializar el ramo de Incendio y Terremoto.

2.7.2. La tener vigente una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadora de riesgos vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por el representante legal que esté facultado, acreditando su calidad mediante documento idóneo o a través de documento descargado de la página oficial de

dicha calificadora.

2.8 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Además de los Requisitos de Admisibilidad, las Aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de licitación, deberán acreditar los siguientes Requisitos Adicionales:

2.8.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL

Los oferentes deben certificar que cumplen con los siguientes parámetros mínimos en cuanto a su solvencia y respaldo financiero y patrimonial.

A continuación, se relacionan los indicadores financieros, que reflejan un panorama de la estabilidad y solidez financiera de las compañías del sector asegurador, en términos de generación de valor, liquidez.

ASPECTOS A EVALUAR	PARÁMETRO
Cumple con margen de solvencia requerido por Superintendencia Financiera de Colombia	SI
Respaldo de las reservas técnicas	Mínima 100%
Nivel de endeudamiento (Expresado como la razón: (Pasivo - Reserva técnica de seguro) / (Activo - Reserva técnica reasegurador)	Máximo 90%
Índice de Liquidez (Expresada como la razón: Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mínimo 1 vez

Esta información deberá estar certificada por el Revisor Fiscal y el Representante Legal.

Para efectos de verificación, se tendrá en cuenta la información publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia con corte a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024. (Balance, Formato 290 y el Margen de Solvencia y Patrimonio Técnico.)

2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN

Los oferentes interesados deben informar y demostrar que tienen presencia física mediante oficinas de atención en las principales ciudades del País donde **BANCO FINANDINA** tiene oficinas, estas son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga.

Así mismo deberán acreditar que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros.

Los oferentes deberán aportar una certificación firmada por el representante legal donde conste La existencia de un sistema SAC.

Teniendo en cuenta que **BANCO FINANDINA** tiene establecido tiempos de respuesta frente a sus clientes que garanticen la buena experiencia del servicio, las Aseguradoras deberán adherir y garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el capítulo IV, en lo especial en los puntos 4.3 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA y 4.9 COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO del pliego de condiciones.

Las compañías oferentes deben demostrar, que han tenido experiencia al menos durante un año de los últimos 3 (2023, 2024 y 2025) en el manejo de programas de seguros en líneas de crédito, mediante certificación suscrita por una entidad tomadora, en la que deberá constar como mínimo lo siguiente:

- Nombre de la entidad
- Fecha de vigencia del programa de seguros.
- Amparos ofrecidos.
- Valor Asegurado al último corte.
- Valor de primas emitidas por la Compañía.
- Asegurados incluidos.
- Número de siniestros atendidos.
- Valor indemnizado de los de Siniestros atendidos.
- Calificación general del servicio de la Compañía (buena, regular o mala).

Las certificaciones deben ser entregadas, en papelería de la entidad emisora, con los datos de la persona que las firma y teléfono para su verificación.

No se aceptarán certificaciones donde la calificación de la entidad no sea favorable para el oferente.

2.8.3. REASEGUROS

Los oferentes deberán entregar a **BANCO FINANDINA** la lista de Reaseguradores con los cuales respaldará el programa de seguros que será adjudicado, así como el porcentaje de participación.

Para verificar la idoneidad de los reaseguradores, estos deben estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX).

1. ENTREGA Y RECIBO DE COMUNICACIONES (CRONOGRAMA)

ACTIVIDAD	PLAZO	CANAL DE COMUNICACIÓN
Inicio del proceso y envío de invitaciones	viernes, 30 de enero de 2026	Por correo electrónico desde: licitacionseguros@bancofinandina.com
Publicación del inicio del proceso en la página web del Banco.	lunes, 2 de febrero de 2026	Página web del Banco: https://www.bancofinandina.com/productos/seguros
Dar aviso a la Superintendencia Financiera de Colombia del inicio del proceso	lunes, 2 de febrero de 2026	Comunicación a través de SIRI
Recepción de carta de manifestación de interés en participar en el proceso, firmada por las aseguradoras.	jueves, 5 de febrero de 2026	Por correo electrónico a: licitacionseguros@bancofinandina.com
Publicación y suministro del Pliego de condiciones	lunes, 9 de febrero de 2026	Por correo electrónico desde: licitacionseguros@bancofinandina.com Página web del Banco: https://www.bancofinandina.com/productos/seguros
Retiro del Pliego de condiciones	sábado, 14 de febrero de 2026	
Formulación de preguntas sobre el pliego	martes, 17 de febrero de 2026	Por correo electrónico desde: licitacionseguros@bancofinandina.com
Respuestas a preguntas y envío del pliego definitivo	miércoles, 25 de febrero de 2026	Por correo electrónico desde: licitacionseguros@bancofinandina.com
Publicación de respuestas y pliego definitivo	jueves, 26 de febrero de 2026	Página web del Banco: https://www.bancofinandina.com/productos/seguros

Presentación de requisitos de admisibilidad y adicionales	viernes, 6 de marzo de 2026	Por correo electrónico a: licitacionseguros@bancofinandina.com
Evaluación de requisitos de admisibilidad	martes, 10 de marzo de 2026	Por correo electrónico desde: licitacionseguros@bancofinandina.com
Comunicación escrita a las aseguradoras que no cumplen requisitos de admisibilidad	martes, 10 de marzo de 2026	Por correo electrónico desde: licitacionseguros@bancofinandina.com
Plazo para sanear inconformidades sobre los requisitos de admisibilidad.	viernes, 20 de marzo de 2026	Por correo electrónico a: licitacionseguros@bancofinandina.com
Decisión definitiva de admisibilidad	martes, 24 de marzo de 2026	Página web del Banco: https://www.bancofinandina.com/productos/seguros
Comunicación escrita a todas las aseguradoras sobre la definición de las que cumplen requisitos de admisibilidad.	martes, 24 de marzo de 2026	Por correo electrónico desde: licitacionseguros@bancofinandina.com
Entrega a las aseguradoras calificadas de la información necesaria para que puedan preparar y presentar ofertas.	martes, 24 de marzo de 2026	Por correo electrónico desde: licitacionseguros@bancofinandina.com
Presentación de posturas por parte de las aseguradoras junto con la póliza de Seriedad de la Oferta	miércoles, 8 de abril de 2026	Por correo electrónico a: licitacionseguros@bancofinandina.com
Audiencia de adjudicación	miércoles, 8 de abril de 2026	Se enviará el url de conexión para la sesión virtual de adjudicación a los oferentes un día antes.
Possible declaratoria desierta de la licitación	miércoles, 8 de abril de 2026	Se enviará el url de conexión para la sesión virtual de adjudicación a los oferentes un dia antes.
Publicación resultados y acta en la página web	jueves, 9 de abril de 2026	Página web del Banco: https://www.bancofinandina.com/productos/seguros
Envío comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el resultado del proceso	jueves, 9 de abril de 2026	Comunicación a través de SIRI
Cierre de proceso licitatorio	jueves, 9 de abril de 2026	
Expedición de las pólizas adjudicadas por parte de la aseguradora seleccionada	lunes, 20 de abril de 2026	Por correo electrónico a: licitacionseguros@bancofinandina.com

Inicio vigencia de las pólizas

viernes, 1 de mayo de
2026



4. DISPOSICIONES FINALES

Toda la documentación, comunicaciones, observaciones y propuestas deberán presentarse conforme al cronograma establecido y a los canales oficiales que se indiquen en la invitación y Pliego de Condiciones.

BANCO FINANDINA BIC S.A

Gerencia de Producto
Dirección de Seguros